



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

**Artículo 1º: Solicítase** al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos que, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para garantizar la provisión y disponibilidad de suero antiofídico en todos los hospitales públicos de la provincia, incluyendo centros de atención primaria y salas de primeros auxilios ubicadas en zonas con alto índice de mordeduras o picaduras de ofidios y otros animales ponzoñosos.

**Artículo 2º: Requiérase** al organismo competente un relevamiento actualizado de las zonas de mayor riesgo y un protocolo de distribución, conservación y aplicación del suero correspondiente.

**Artículo 3º: De forma.**

**DAMASCO – SALINAS - ARROZOGARAY.**



## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La provisión de suero antiofídico en hospitales y centros de salud es una cuestión de salud pública prioritaria, especialmente en una provincia como Entre Ríos, cuyo entorno geográfico presenta una importante presencia de especies ponzoñosas, como serpientes yarará, coral y otras.

Cada año se registran en la provincia numerosos casos de mordeduras y picaduras que requieren atención urgente y tratamiento específico. Sin embargo, en muchos establecimientos del sistema público de salud —sobre todo en zonas rurales o de difícil acceso— no se cuenta con stock suficiente o regular de suero antiofídico, lo que representa un riesgo para la vida y la integridad de las personas afectadas.

La demora en la aplicación del suero puede generar complicaciones severas, secuelas permanentes o incluso la muerte. Por ello, resulta indispensable garantizar su disponibilidad estratégica en hospitales y salas de primeros auxilios, particularmente en zonas de alta exposición.

Este proyecto busca prevenir emergencias sanitarias y mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud provincial, promoviendo una distribución adecuada, una conservación eficiente y una logística basada en criterios epidemiológicos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**AUTORES:** CARLOS A. DAMASCO – LILIANA SALINAS – LORENA ARROZOGARAY.-